



Asamblea General

Distr. general
26 de febrero de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 104 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/56/567)]

56/208. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 50/121, de 20 de diciembre de 1995, 51/188, de 16 de diciembre de 1996, 52/206, de 18 de diciembre de 1997, 53/195, de 15 de diciembre de 1998, 54/229, de 22 de diciembre de 1999, y 55/208, de 20 de diciembre de 2000,

Tomando nota del informe del Secretario General¹,

Observando con beneplácito los progresos realizados recientemente por el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones en la ejecución de sus diversos programas y actividades, así como la mayor cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y con diversas instituciones regionales y nacionales,

Expresando su reconocimiento a los gobiernos y a las instituciones privadas que han aportado o prometido contribuciones financieras y de otra índole al Instituto,

Observando que las contribuciones al Fondo General no han aumentado y que la participación de los países desarrollados en los programas de formación profesional en Nueva York y Ginebra está aumentando,

Observando también que la mayor parte de los recursos del Instituto son contribuciones al Fondo de Donaciones para Fines Especiales y no al Fondo General, y subrayando la necesidad de corregir este desequilibrio,

Observando además que el Instituto no recibe subvención alguna del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que ofrece programas de formación profesional a todos los Estados Miembros sin cargo alguno y que a las instituciones afines de las Naciones Unidas situadas en Ginebra no se les cobran alquileres ni gastos de mantenimiento,

Acogiendo con beneplácito las decisiones adoptadas por el Secretario General para dar continuidad a la gestión del Instituto y dar la categoría apropiada al puesto

¹ A/56/615.

de Director Ejecutivo, con el asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto,

Reiterando que debería asignarse a las actividades de formación profesional un papel más destacado y de mayor alcance en apoyo de la gestión de los asuntos internacionales y en la ejecución de los programas de desarrollo económico y social del sistema de las Naciones Unidas,

1. *Reafirma* la importancia de adoptar un enfoque coordinado para la investigación y la formación profesional en todo el sistema de las Naciones Unidas, basado en una estrategia coherente y eficaz y en una división del trabajo efectiva entre las instituciones y los organismos competentes;

2. *Reafirma también* la pertinencia del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, habida cuenta de la importancia cada vez mayor de las actividades de formación profesional en el marco de las Naciones Unidas y de las necesidades de los Estados a ese respecto, así como del interés que revisten las actividades de investigación relacionadas con la formación profesional que lleva a cabo el Instituto con arreglo a su mandato;

3. *Destaca* la necesidad de que el Instituto siga aumentando su cooperación con otros institutos de las Naciones Unidas y con institutos competentes en los planos nacional, regional e internacional;

4. *Acoge con beneplácito* los progresos logrados en el establecimiento de alianzas entre el Instituto y otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a sus programas de formación profesional y, en ese contexto, destaca la necesidad de seguir desarrollando y ampliando el alcance de esas alianzas, sobre todo en el plano nacional;

5. *Pide* a la Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones que siga velando por la distribución geográfica equitativa y la transparencia en la preparación de programas y en el empleo de expertos y, a este respecto, destaca que los cursos del Instituto deben centrarse principalmente en los problemas del desarrollo;

6. *Reitera su llamamiento* a todos los gobiernos, en particular a los gobiernos de los países desarrollados, y a las instituciones privadas que aún no hayan hecho contribuciones financieras o de otra índole al Instituto para que le presten generoso apoyo financiero y de otro tipo, e insta a los Estados que hayan dejado de hacer contribuciones voluntarias a que consideren la posibilidad de volver a hacerlas, en vista de que se ha logrado reestructurar y revitalizar el Instituto;

7. *Exhorta* a los países desarrollados, cuya participación en los programas de formación profesional ofrecidos en Nueva York y Ginebra es cada vez mayor, a que hagan contribuciones al Fondo General o contemplen la posibilidad de aumentarlas;

8. *Alienta* a la Junta de Consejeros del Instituto a que prosiga su labor para resolver la crítica situación financiera del Instituto, en particular con miras a ampliar su base de donantes e incrementar las contribuciones al Fondo General;

9. *Alienta también* a la Junta de Consejeros a que examine la posibilidad de diversificar aún más los lugares de celebración de las actividades organizadas por el Instituto, y de incluir entre ellos las ciudades donde tienen sus sedes las comisiones regionales, a fin de promover una mayor participación y reducir los costos;

10. *Pide* al Secretario General que, en consulta con el Instituto y con los fondos y programas de las Naciones Unidas, siga estudiando los medios de utilizar sistemáticamente al Instituto en la ejecución de programas de formación profesional y fomento de la capacidad para el desarrollo económico y social de los países en desarrollo;

11. *Pide también* al Secretario General que aclare por qué no se conceden al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones las prerrogativas en cuanto a los alquileres y los gastos de mantenimiento similares a los que tienen otras organizaciones afiliadas a las Naciones Unidas, como el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme y el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, y le pide además que presente propuestas acerca de la forma de eximir al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones de los alquileres y gastos de mantenimiento o reducir su costo, con miras a paliar sus actuales dificultades financieras, agravadas por la práctica actual de cobrar alquileres de mercado;

12. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo séptimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución, y que proporcione detalles sobre el estado de las contribuciones al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, la situación financiera de éste y la utilización de sus servicios por los Estados Miembros.

*90ª sesión plenaria
21 de diciembre de 2001*